

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE BIENES PARA LA COMPRA DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS CLÍNICOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE PPC, ENFERMEDADES DIFERENCIALES Y OTRAS PATOLOGÍAS DE INTERÉS PARA EL SECTOR Y GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LAS VISITAS A PREDIOS ADELANTADAS POR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PORKCOLOMBIA – FNP.

Página 1 de 14

PROCESO: MC-272-2025

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE CERDO A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR – COLOMBIA LIBRE DE PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA PORCICULTURA

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO DE LOS PORCINOS EN COLOMBIA – COLOMBIA LIBRE DE PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA PORCICULTURA

FECHA: 2 de mayo de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor para el suministro de los equipos, materiales e insumos clínicos necesarios para el diagnóstico de Peste Porcina Clásica (PPC), enfermedades diferenciales y otras patologías de interés para el sector porcícola, con el fin de garantizar las medidas de bioseguridad durante las visitas de asistencia técnica adelantadas por los diferentes programas de PORKCOLOMBIA – FNP. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es el suministro de los equipos, materiales e insumos clínicos requeridos por PORKCOLOMBIA - FNP, según los requerimientos listados en el anexo 1, para realizar el diagnóstico de laboratorio de la PPC, enfermedades diferenciales, endémicas, exóticas y de rutina en la especie porcina y garantizar las medidas de bioseguridad durante las visitas del personal que realiza vacunación e identificación y de los profesionales que prestan asistencia técnica a granjas porcícolas a nivel nacional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa fortalecimiento de la productividad y sanidad en la industria de la carne de cerdo a través de la transferencia de tecnología e investigación en el sector, tiene la necesidad de contratar un proveedor para el suministro de equipos, materiales e insumos

clínicos necesarios para el desarrollo de las actividades de los diferentes programas, que incluyen materiales, equipos y reactivos de laboratorio para el diagnóstico de enfermedades en cerdos (serológico, molecular, histopatología y otros), elementos para la colecta de muestras en campo y su conservación, transporte y procesamiento y elementos e insumos para garantizar las medidas de bioseguridad durante las visitas técnicas a granjas y evitar el ingreso de enfermedades, manteniendo la adecuada protección a los trabajadores en misión.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada, se requiere la contratación de una persona jurídica que suministre los equipos, materiales e insumos clínicos requeridos por las diferentes áreas de PORKCOLOMBIA - FNP, según los requerimientos listados en el anexo 1, para el fortalecimiento de la sanidad, la inocuidad y competitividad de la cadena cárnica porcina del país.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 - 52, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- mvargas@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.



4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es el suministro de los equipos, materiales e insumos clínicos requeridos por PORKCOLOMBIA - FNP, según los requerimientos listados en el anexo 1, para realizar el diagnóstico de laboratorio de la PPC, enfermedades diferenciales, endémicas, exóticas y de rutina en la especie porcina y garantizar las medidas de bioseguridad durante las visitas del personal que realiza vacunación e identificación y de los profesionales que prestan asistencia técnica a granjas porcícolas a nivel nacional.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Suministrar los equipos, materiales e insumos clínicos requeridos mediante el anexo 1, en forma eficiente y oportuna, en los términos, condiciones, tiempos y plazos establecidos con PORKCOLOMBIA – FNP.
- b) Notificar mediante correo electrónico la confirmación del pedido y fechas de entrega para su aprobación por parte del solicitante de PORKCOLOMBIA – FNP, para que sean facturados dentro de la vigencia mensual de la solicitud.
- c) Garantizar la calidad y cantidad de los bienes suministrados, según órdenes de pedido y acorde con el listado del anexo 1.
- d) Entregar los bienes suministrados en los lugares, fecha y hora que PORKCOLOMBIA-FNP indique, inclusive en ciudades diferentes a Bogotá D.C. cuando así se requiera.
- e) Adjuntar por correo electrónico y en medio físico las remisiones de envío según solicitud de pedido, para la programación de las entregas en los lugares determinados por el solicitante.
- f) Cumplir con los requisitos y tiempos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP para la radicación de las facturas.
- g) Enviar periódicamente la relación de facturas generadas al supervisor de contrato, indicando el programa o proyecto solicitante, el nombre de la persona que realiza la solicitud de pedido, y valor de la factura generada.
- h) Suministrar toda la información que requiera PORKCOLOMBIA – FNP en ejercicio de la supervisión y coordinación que ejercerá en el buen desarrollo del contrato.
- i) Atender en forma oportuna las inquietudes, observaciones y quejas que presente PORKCOLOMBIA – FNP.
- j) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo del contrato.
- k) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP.
- l) Suscribir dentro de los dos meses siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación del mismo.
- m) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución del contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel (Segmento, Familia, Clase), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
131020	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómeros	Caucho y elastómeros	Plásticos termoplásticos
411024	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
411039	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
411049	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
411053	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Sistemas de electroforesis y transferencia para laboratorio y suministros
411055	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos
411057	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Matrices génicas
411060	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Sistemas de etiquetado y detección de ácidos nucleicos
411065	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación	Equipo de laboratorio y científico	Productos de expresión proteínica
411158	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
411160	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
411161	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
411162	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
411215	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
411216	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Puntas de pipeta
411217	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Tubos de ensayo
411221	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición



411228	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
421217	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Mobiliario clínico veterinario
421316	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
421322	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos
421425	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
421426	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios
421919	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de centro médico	Armarios clínicos
422816	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío
422916	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos
422917	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores, instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000)** incluido IVA, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, los cuales hasta **NOVIECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE (\$972.000.000)** corresponden a suministro de elementos; y una suma por concepto de IVA de hasta **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$228.000.000)**, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar., precisando que dicho valor estará sujeto a las variaciones que puedan darse de acuerdo con las cantidades requeridas, e impuestos aplicables a cada producto.

5.3.1. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera; Una vez el proveedor realice la entrega de los productos requeridos por PORKCOLOMBIA-FNP en las cantidades y presentaciones indicadas, deberá generar las facturas a nombre de LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES - FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA respecto de los servicios efectivamente prestados, las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, una vez haya sido entregado y recibido el pedido a satisfacción, según remisión firmada por el funcionario que designe PORKCOLOMBIA-FNP.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar:
a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Planilla de pago o Certificación de Revisor Fiscal o Representante Legal manifestando que está al día en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social; c) Resumen detallado de facturas emitidas con número, remisión y valor.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato a partir de la aprobación de las garantías, y hasta el 31 de diciembre del 2025.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será la ciudad de Bogotá como sede principal; sin embargo, algunas entregas podrán ser requeridas en otras zonas del país donde se concentra la mayor actividad porcícola y se requieran los elementos descritos en el anexo 1.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, por lo que el oferente deberá enviar dichos antecedentes, tanto del representante legal, como de la empresa.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El proponente debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) contratos, cuyo valor individual o sumado sea mínimo el equivalente al presupuesto del presente proceso, en al menos dos de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
13000000 – Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastoméricos	620 (2024)



41000000 – Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas 42000000 – Equipo médico, accesorios y suministros	
---	--

Los contratos que el proponente acredite como experiencia, deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. El proponente también podrá certificar la experiencia requerida a través de certificaciones expedidas por los contratantes, siempre que cumplan con las siguientes características:

- Fecha de suscripción de la certificación.
- Objeto del contrato (que deberá estar relacionado con el suministro de equipos, materiales, suministros clínicos y de laboratorio).
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y finalización del contrato.
- Datos de identificación, y firma que permitan la validación de la certificación.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORCKOLOMBIA – FNP debe evaluar únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 5. PORCKOLOMBIA – FNP asignará el puntaje, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	250
Factor Técnico	500
Factor Logístico	250
Total	1.000

En la evaluación de las Ofertas, PORKCOLOMBIA – FNP asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico y factor logístico indicado en la Tabla anterior.

Las Ofertas deben presentarse atendiendo a los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

7.1 Factor Económico

PORKCOLOMBIA – FNP a partir del valor de las ofertas, debe asignar máximo **DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTOS (250)** puntos; la asignación de puntos será en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método PORKCOLOMBIA – FNP procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

***Nota 1:** Para efectos de evaluación de oferta económica, se compararán y calificarán los ítems comunes relacionados en la columna "F", identificada como "**Nacional**" discriminados en el anexo 1.

****Nota 2:** En caso de que las ofertas en razón a diferencias por unidades de medida, valor o tipo de productos no coincidan, Porkcolombia-FNP realizará la exclusión de las diferencias y evaluará las propuestas de los oferentes únicamente con aquellos productos que coincidan en tipo de producto y unidades de medida.

7.2 Factor técnico.

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **QUINIENTOS (500)** puntos los cuales se asignarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio		Puntaje
7.2.1. Certificación de calidad	Si cuenta con certificación de calidad ISO 9001 para la comercialización de insumos, reactivos y equipos, acreditada por la entidad facultada para el efecto, tendrá 150 puntos. En caso de no presentarla, no obtendrá puntaje.	150
7.2.2. Fichas Técnicas	El oferente que presente las fichas técnicas de los ítems 15,16,17,49,57,58,60,72,77,78,83,84,97,98,159,160,161, relacionados en el anexo 1, obtendrá 8.8 puntos por cada ficha presentada.	150
7.2.3. Material de uso de laboratorio	El oferente debe relacionar a través del anexo 1, si ofertará o no, cada uno de los 127 ítems descritos como "Material de uso de laboratorio" resaltados en el anexo. Cada ítem tendrá un valor de hasta 1,57 puntos, que se asignarán de conformidad al anexo 1.	200

En caso de presentar fichas técnicas, deberá seleccionar en la columna "J" del anexo 1, Sí o NO, en el ítem que corresponda, y aportar el documento que lo respalde.

El proponente a través de la firma en el anexo 1, certifica que dispone de todos los elementos marcados como "Sí".

7.3 Factor Logístico

La oferta logística tiene un puntaje de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA (250)** puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Contar con instalaciones para el almacenamiento y preservación de los materiales adquiridos. El proponente deberá adjuntar archivo fotográfico y certificación del área de bodegaje.	150
Entrega en todas las ciudades capitales a cargo del proveedor. El oferente deberá adjuntar un documento en donde indique que está en la capacidad de realizar la entrega de los elementos en todas las ciudades capitales, sin generar costo adicional al ofertado en su propuesta.	100

En caso de que el oferente no presente las certificaciones firmadas solicitadas anteriormente, no tendrán ningún puntaje en los presentes criterios.

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, PORKCOLOMBIA – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1. Factor económico, 2. Factor técnico y 3. Factor logístico.

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA - FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito junto con el anexo 1, a la calle 37 # 16 - 52 y al correo electrónico del supervisor del contrato mvargas@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente, NIT y tabla de contenido.

La Oferta en medio magnético puede ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato mvargas@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto incluyendo todos los valores e impuestos a que haya lugar, de acuerdo con la cantidad solicitada en el anexo 1. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión. En todo caso, el proponente debe garantizar en todo el año, el precio de los ítems presentados en su oferta.

8.3 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo

con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORCKOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORCKOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORCKOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.4 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 5 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 6.

PORCKOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.5 Rechazo

PORCKOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

9. ADJUDICACIÓN

PORCKOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de sanidad y epidemiología y en su ausencia por la Directora del área de PPC y Sanidad, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	02 de mayo de 2025	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	07 de mayo de 2025	Calle 37 # 16 - 52 mvargas@porkcolombia.co eparra@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	08 de mayo de 2025	www.porkcolombia.co
Subsanación	Hasta el 09 de mayo de 2025	mvargas@porkcolombia.co eparra@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14 de mayo de 2025	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	15 de mayo de 2025	mvargas@porkcolombia.co eparra@porkcolombia.co
Firma del contrato	20 de mayo de 2025	Oficinas de Porkcolombia-FNP

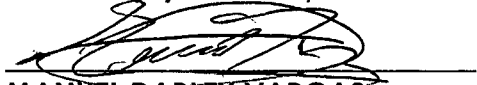


Entrega de garantías	20 de mayo de 2025	Oficinas de Porkcolombia-FNP
Aprobación de garantías	20 de mayo de 2025	Oficinas de Porkcolombia-FNP

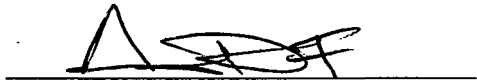
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



MANUEL DARLEY VARGAS
SUBDIRECTOR DE SANIDAD Y EPIDEMIOLOGÍA
PORKCOLOMBIA – FNP



ADRIANA VICTORIA DELUQUE
DIRECTORA AREA PPC Y SANIDAD
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ
PRESIDENTE ECJECUTIVO
PORKCOLOMBIA – FNP